INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1384/2018

"Adecuación y Ampliación de Red de Media Tensión para Acople de Alimentadores CZU 02 y CYO 03, camino a Vaquería, Departamento de Caaguazú"

Asunción, 24 de Agosto de 2018

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 1384/2018 "Adecuación y Ampliación de Red de Media Tensión para Acople de Alimentadores CZU 02 y CYO 03, camino a Vaquería, Departamento de Caaguazú", con ID N° 341704.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 40560 (**ANEXO A-1**), de fecha 25 de junio de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señora Miriam Medina.
- Miembro Representante del Área solicitante: Señor Carlos Decoud.
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora Juana Benitez.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 37/2018 de fecha 8 de junio de 2018 (**ANEXO A-2**), se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERENTE		MONTO OFERTADO EN ₲ (IVA incluido)
1	Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.	2.519.060.900.-
2	Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García Segovia - One and Compny S.A.)	2.800.000.000.-
3	Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA	2.629.892.500.-
4	Ingelco S.R.L.	2.610.872.950.-
5	Tecno Electric S.A.	2.649.121.650.-
6	DC Ingeniería S.A.	2.750.187.498.-
7	Caldetec Ingeniería S.R.L.	3.040.270.287.-
8	Consorcio Sur (Opel del Ing. Carlos Sena, Inprocon S.R.L. y Arcal S.R.L.)	2.914.817.615.-

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente (Ver **ANEXO A-3**):

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de mantenimiento de oferta	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Art. 40 Inc. "a" y ""b" - SINARH
Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Singel S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García Segovia - One and Compny S.A.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RG Ingeniería de Ramón García Segovia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
One and Company S.A.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Empresa de Servicios Técnicos SA - ESTESA	Cumple	Cumple	Cumple (*) Constancia Sipe N° 1500259	Cumple (*) Constancia Sipe N° 1500259	Cumple (*) Constancia Sipe N° N° 1500259
Ingelco S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple (*) Constancia Sipe N° 1500551	Cumple (*) Constancia Sipe N° 1500551	Cumple (*) Constancia Sipe N° 1500551
Tecno Electric SA	Cumple	Cumple	Cumple (*) Constancia Sipe N° 1500201	Cumple (*) Constancia Sipe N° 1500201	Cumple (*) Constancia Sipe N° N° 1500201
DC Ingeniería SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Caldetec Ingeniería S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Consorcio Sur	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Opel del Ing. Carlos Sena	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inprocon SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Arcal SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) Los documentos presentados mediante Constancia del SIPE fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

a. La **Sra. Gloria Beatriz Estigarribia de Duarte**, C.I. Nro. 796.939 de la empresa **DC Ingeniería S.A.**, figura en los registros del SINARH como funcionaria de la Presidencia, desde el 15/08/2.003 y la fecha de baja, el día 31/12/2003, lo que significa que la funcionaria ya no guarda vínculo alguno con la Presidencia, por lo que no posee impedimentos para participar del proceso de adjudicación de la presente Licitación.

b. El **Sr. Daniel Martin Boetnner Balanza**, C.I. Nro. 927.395 de la empresa **Tecno Electric S.A.**, figura en los registros del SINARH como funcionario de la Presidencia, desde el 01/05/2.011 hasta el 31/05/2011. Si bien el informe no registra la baja del mismo en el sistema SINARH, lo que puede significar que falta actualización o efectivamente el vínculo está vigente, no fue requerida la confirmación al oferente por no corresponder a la oferta más baja.

c. El **Sr. Carlos Ireneo Sena Cáceres**, C.I. Nro. 1.660.724 de la empresa **Consorcio Sur (Opel del Ing. Carlos Sena. Inprocon SRL y Arcal SRL),** se verifica en el SINARH que se desempeña como profesor en la UNA, por lo tanto no posee impedimentos para participar del proceso por encontrarse dentro de las excepciones del Artículo 2° de la Ley 1626/2000. Tampoco se encuentra en contravención a lo establecido en el inciso "a)" de la Ley 2051/2003.

d. El **Sr. Mario Raúl Bogado Velázquez**, C.I. Nro. 679.602 de la empresa **Consorcio Sur (Opel del Ing. Carlos Sena. Inprocon SRL y Arcal SRL)**, se verifica en el SINARH que se desempeña como profesor en la UNA, por lo tanto no posee impedimentos para participar del proceso por encontrarse dentro de las excepciones del Artículo 2° de la Ley 1626/2000. Tampoco se encuentra en contravención a lo establecido en el inciso "a)" de la Ley 2051/2003.

e. El **Sr. Jesús Amado Bogado Velázquez**, C.I. Nro. 679.619 de la empresa **Consorcio Sur (Opel del Ing. Carlos Sena. Inprocon SRL y Arcal SRL)**, figura en los registros del SINARH como funcionario del Ministerio Público, desde el 01/08/2.008 hasta el 31/03/2011. Si bien el informe no registra la baja del mismo en el sistema SINARH, lo que puede significar que falta actualización o efectivamente el vínculo está vigente, no fue requerida la confirmación al oferente en consorcio, por no corresponder a la oferta más baja.

f. El **Sr. Victor Agustín Amadeo Guggiari**, C.I. Nro. 798.269 de la empresa **Consorcio Sur (Opel del Ing. Carlos Sena. Inprocon SRL y Arcal SRL)**, figura en los registros del SINARH

como funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, desde el 01/08/2.009 hasta el 31/12/2010. Si bien el informe no registra la baja del mismo en el sistema SINARH, lo que puede significar que falta actualización o efectivamente el vínculo está vigente, no fue requerida la confirmación al oferente en consorcio, por no corresponder a la oferta más baja.

En lo que respecta a los demás miembros de las firmas oferentes, los mismos no se encuentran registrados en el SINARH, por lo que ninguno de ellos se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/2003 (**Anexo A-6**).

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, constatándose que las misma no contienen errores aritméticos. Los detalles se muestran en el **ANEXO A-4**.

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia:

Las ofertas ubicadas en primer lugar, presentan el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, no se aplica el margen de preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, luego de la corrección aritmética según lo siguiente:

COMPARACION DE OFERTAS LPN ANDE N° 1384/ 2018			
Posición de las Firmas según Verificación Aritmética			
EMPRESAS	**MONTO OFERTADO**	**Porcentaje con relación al menor Costo ofertado**	**Porcentaje con relación al Costo estimado (%)**
	₲ (IVA incl.)	%	**3.736.900.700**
Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.	2.519.060.900.-	100%	-32,59%
Ingelco S.R.L.	2.610.872.950.-	104%	-30,13%

Empresa de Servicios Técnicos S.A. - ESTESA	2.629.892.500.-	104%	-29,62%
Tecno Electric S.A.	2.649.121.650.-	105%	-29,11%
DC Ingeniería S.A.	2.750.187.498.-	109%	-26,40%
Consorcio Eléctrico Tajy Poty (RG Ingeniería de Ramón García Segovia - One and Company S.A.)	2.800.000.000.-	111%	-25,07%
Consorcio Sur (Opel del Ing. Carlos Sena, Inprocon S.R.L. y Arcal S.R.L.)	2.914.817.615.-	116%	-22,00%
Caldetec Ingeniería S.R.L.	3.040.270.287.-	121%	-18,64%

Según se desprende de los cuadros observados, ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma en **Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido que la variación porcentual respecto al costo estimado para es de **-32,59%.**

Antes de proceder a verificar los demás documentos de carácter no sustancial, de conformidad a lo dispuesto en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Criterios de Evaluación, Apartado "Análisis de Precios Ofertados, que dice: "luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante", y "que el análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta", este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar al oferente en Consorcio **Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.,** a través del fax DCP/DLI/623/2018, el oferente presenta la composición requerida de los precios ofertados. Basados en la documentación presentada, éste Comité considera que los factores utilizados para el cálculo de ejecución de trabajos, tanto en MT y BT, así como los retiros; y los factores utilizados para la cotización de materiales a proveer, son razonables, de ejecución posible (para los casos del -30%) y justifican plenamente las variaciones porcentuales con respecto a los precios de referencia establecidos por la convocante. Se adjunta en el **ANEXO A-7,** las preguntas remitidas y respuestas.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma en **Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.**, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (ii) Capacidad Legal; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Experiencia General en Obras; (v) Experiencia Específica en Obras, (vi) Capacidad en materia de personal; (vii) Capacidad en materia de equipos, y (viii) Requerimientos adicionales.

4.1 Verificación de la capacidad legal:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la Licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 2. Capacidad Legal, constatándose lo siguiente:

Documento	Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple. **SIPE** activo
Declaración Jurada en la que se garanticen que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple. **SIPE** activo
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple. **SIPE** activo

Por lo expuesto, se observa que la firma en **Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.** ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos solicitados en las Bases de la Contratación.

4.2 Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la firma en **Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A..** (Ver **ANEXO A-5**) constatándose el siguiente análisis:

Documento	**Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.**	
	Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A.	**Singel S.A.**
Fotocopias simples del Balance de dos (2) ejercicios fiscales cerrados (años 2016 y 2017), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	
Coeficiente de liquidez	CUMPLE	
Coeficiente de solvencia	CUMPLE	
Capital de trabajo	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma en **Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.3. Verificación de la Experiencia General en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 4. Experiencia General en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.	
		Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. (Socio Líder debe cumplir 40% del requisito mínimo)	**Singel S.A.** (Cada Socio debe cumplir 25% del requisito mínimo)
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta.	Completar los Formularios N° 5 y 6. Fotocopias simples de balances generales y estados de resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual.	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma en **Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.)** ha dado cumplimiento respecto a Experiencia General en Obras.

4.4. Verificación de la Experiencia Específica en Obras:

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 5. Experiencia Específica en Obras, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.	
				Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. (Socio Líder debe cumplir 40% del requisito mínimo)	**Singel S.A.** (Cada Socio debe cumplir 25% del requisito mínimo)

Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión, como contratista principal o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años.	Completar el Formulario N° 7. Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	Presenta constancias y certificados	----	CUMPLE	CUMPLE
Haber ejecutado como mínimo diez (10) kilómetros de red de media tensión subterránea y/o protegida.		Presenta constancias y certificados	----	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.,** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.5. Capacidad en materia de personal

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 6. Capacidad en materia de personal, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.
Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la Categoría "A" y Currículo en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional ingeniero.				CUMPLE

Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2018 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	Completar el Formulario N° 9 y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I, H.	Presenta Formulario N° 9 completado, también constancias y certificados	----	CUMPLE
Currículum Vitae firmado por cada personal clave, según lo descripto en la Sección II, ítem 6 a).				CUMPLE
Fotocopia simple del Listado del Personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.				CUMPLE
Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.				CUMPLE
Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso)				NO APLICA

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.6. Capacidad en materia de equipos

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 7. Capacidad en materia de equipos, constatándose lo siguiente:

Requisito Solicitado	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.
Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la empresa se encuentran con disponibilidad inmediata				CUMPLE

en caso de adjudicación y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Completar el Formulario N° 10 y 11; y presentar los documentos que se indiquen en el Anexo I,	Presenta Formulario N° 10 y 11 completado, también constancias y certificados	----	
En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.				CUMPLE
Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.				CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma **Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.**, ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.7. Requerimientos adicionales

Se ha procedido a la verificación de las demás documentaciones de carácter no sustancial de la licitación, indicadas en la Sección VII. Criterios de Evaluación y Calificación. **Apartado J).** Requerimientos Adicionales, constatándose lo siguiente:

Documento	**Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.**
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11.	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer el sitio de obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta.	CUMPLE

Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveídos cumplirán con las Especificaciones Técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	CUMPLE

Una vez verificada la documentación presentada por la misma, se observa que la firma **Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.,** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1384/2018 "ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ACOPLE DE ALIMENTADORES CZU 02 Y CYO 03, CAMINO A VAQUERÍA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ "**, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente informe, según el siguiente detalle:

Adjudicar al Oferente en **Consorcio Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - Singel S.A.** Por un monto total de ₲ 2.519.060.900 (guaraníes dos mil quinientos diecinueve millones sesenta mil novecientos), IVA incluido.

El costo estimado para esta oferta asciende a **₲ 3.736.900.700.-** (Guaraníes Tres mil setecientos treinta y seis millones, novecientos mil setecientos).

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado, para esta oferta es: -32,59%.

Es nuestro informe,

.....

Sra. ***Miriam Medina***
Coordinador

.....

Sr. ***Carlos Decoud***
Miembro del Área Solicitante

.....

Abog. ***Juana Benitez***
Miembro de la AL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1384/2018 PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ACOPLE DE ALIMENTADORES CZU 02 Y CYO 03, CAMINO A VAQUERIA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ"

	Comité de Evaluación de Ofertas Resolución P/N° 40481	RUC. 80012708-0	RUC. 1912921-1	RUC. 80022477-9	RUC. 80001964-4	RUC. 80005398-2	RUC. 80035201-7	RUC. 80011665-8	RUC. 1660724-4 RUC. 80016001-0 RUC. 80001391-3
Apexo I.	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	2	3	4	5	6	7	8
	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SIPE CONSTANCIA N° 1500594.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500040.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500259.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500551.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500201.-	SIPE CONSTANCIA N° 1499848.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500262.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500173 SIPE CONSTANCIA N° 1500427 SIPE CONSTANCIA N° 1500043
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. - SINGEL S.A.	CONSORCIO ELECTRICO TAJY POTY - RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA - ONE AND COMPANY S.A.	EMPRESA DE SERVICIO TECNICOS S.A. ESTESA	INGELCO S.R.L.	TECNO ELECTIC S.A.	DC INGENIERIA S.A.	CLADETEC INGENIRIA S.RL.	CONSORCIO SUR (OPEL DEL ING. CARLOS SENA, INPROCON S.R.L. Y ARCAL S.R.L.)
A)	**Formulario de Oferta** (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Precio Total	Gs. 2.519.060.900.-	Gs. 2.800.000.000.-	Gs. 2.629.892.500.-	Gs. 2.610.872.950.-	Gs. 2.649.121.650.-	GS. 2.750.187.498.-	Gs. 3.040.270.287.-	Gs. 2.914.817.615.-
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**								
	La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las instrucciones al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	El periodo de Validez de la garantía de mantenimiento de oferta será de ciento cincuenta (150) días contado a partir del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada	Gs. 190.000.000.-	Gs. 155.000.000.-	Gs. 159.000.000.-	Gs. 186.845.035.-	Gs. 225.000.000.-	Gs. 200.000.000.-	Gs. 200.000.000.-	Gs. 160.000.000.-
	Cinco por ciento (5 %) del monto total de la Oferta.	Gs. 125.953.045.-	Gs. 140.000.000.-	Gs. 131.491.475.-	Gs. 130.543.798.-	Gs. 132.456.083.-	Gs. 137.509.375.-	Gs. 152.013.514.	Gs. 145.740.881.-
C)	Banco o Aseguradora	ROYAL S.A DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	ASEPASA S.A.	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	ROYAL S.A DE SEGUROS	ROYAL S.A DE SEGUROS	CENIT S.A. DE SEGUROS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1384/2018 PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ACOPLE DE ALIMENTADORES CZU 02 Y CYO 03, CAMINO A VAQUERIA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ"

	Comité de Evaluación de Ofertas Resolución P/N° 40481	RUC. 80012708-0	RUC. 1912921-1	RUC. 80022477-9	RUC. 80001964-4	RUC. 80005398-2	RUC. 80035201-7	RUC. 80011665-8	RUC. 1660724-4 RUC. 80016001-0 RUC. 80001391-3
Anexo I.	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	2	3	4	5	6	7	8
	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SIPE CONSTANCIA N° 1500594.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500040.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500259.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500551.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500201.-	SIPE CONSTANCIA N° 1499848.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500262.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500173 SIPE CONSTANCIA N° 1500427 SIPE CONSTANCIA N° 1500043
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. - SINGEL S.A.	CONSORCIO ELECTRICO TAJY POTY - RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA - ONE AND COMPANY S.A.	EMPRESA DE SERVICIO TECNICOS S.A. ESTESA	INGELCO S.R.L.	TECNO ELECTIC S.A.	DC INGENIERIA S.A.	CLADETEC INGENIRIA S.RL.	CONSORCIO SUK (OPEL DEL ING. CARLOS SENA, INPROCON S.R.L. Y ARCAL S.R.L.)
C)	**Documentos Legales**								
	Oferentes Individuales. Personas Fisicas								
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.								Cumple
b)	Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC.								Cumple
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.								Cumple
d)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidsas en el Art. 40, y de integridad conforme al Art. 20, inciso (w), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.								Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1384/2018 PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ACOPLE DE ALIMENTADORES CZU 02 Y CYO 03, CAMINO A VAQUERIA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ"

	Comité de Evaluación de Ofertas Resolución P/N° 40481	RUC. 80012708-0	RUC. 1912921-1	RUC. 80022477-9	RUC. 80001964-4	RUC. 80005398-2	RUC. 80035201-7	RUC. 80011665-8	RUC. 1660724-4 RUC. 80016001-0 RUC. 80001391-3
Anexo 1.	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	2	3	4	5	6	7	8
	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SIPE CONSTANCIA N° 1500594.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500040.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500259.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500551.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500201.-	SIPE CONSTANCIA N° 1499848.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500262.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500173 SIPE CONSTANCIA N° 1500427 SIPE CONSTANCIA N° 1500041
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. - SINGEL S.A.	CONSORCIO ELECTRICO TAJY POTY - RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA - ONE AND COMPANY S.A.	EMPRESA DE SERVICIO TECNICOS S.A. ESTESA	INGELCO S.R.L.	TECNO ELECTIC S.A.	DC INGENIERIA S.A.	CLADETEC INGENIRIA S.R.L.	CONSORCIO SUR (OPEL DEL ING. CARLOS SENA, INPROCON S.R.L. Y ARCAL S.R.L.)
e)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitucion Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.								Cumple
f)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.						Cumple		Cumple
D)	**Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**								
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1384/2018 PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ACOPLE DE ALIMENTADORES CZU 02 Y CYO 03, CAMINO A VAQUERIA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ"

	Comité de Evaluación de Ofertas Resolución P/Nº 40481	RUC. 80012708-0	RUC. 1912921-1	RUC. 80022477-9	RUC. 80001964-4	RUC. 80005398-2	RUC. 80035201-7	RUC. 80011665-8	RUC. 1660724-4 RUC. 80016001-0 RUC. 80001391-3
Anexo I.	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	2	3	4	5	6	7	8
	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SIPE CONSTANCIA Nº 1500594.-	SIPE CONSTANCIA Nº 1500040.-	SIPE CONSTANCIA Nº 1500259.-	SIPE CONSTANCIA Nº 1500551.-	SIPE CONSTANCIA Nº 1500201.-	SIPE CONSTANCIA Nº 1499848.-	SIPE CONSTANCIA Nº 1500262.-	SIPE CONSTANCIA Nº 1500173 SIPE CONSTANCIA Nº 1500427 SIPE CONSTANCIA Nº 1500041
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. - SINGEL S.A.	CONSORCIO ELECTRICO TAJY POTY RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA - ONE AND COMPANY S.A.	EMPRESA DE SERVICIO TECNICOS S.A. ESTESA	INGELCO S.R.L.	TECNO ELECTIC S.A.	DC INGENIERIA S.A.	CLADETEC INGENIRIA S.RL.	CONSORCIO SUR (OPEL DEL ING. CARLOS SENA, INPROCON S.R.L. Y ARCAL S.R.L.)
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Fotocopía simple de los Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura publica (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidsas en el Art. 40, y de integridad conforme al Art. 20, inciso (w), de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1384/2018 PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ACOPLE DE ALIMENTADORES CZU 02 Y CYO 03, CAMINO A VAQUERIA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ"

	Comité de Evaluación de Ofertas Resolución P/N° 40481	RUC. 80012708-0	RUC. 1912921-1	RUC. 80022477-9	RUC. 80001964-4	RUC. 80005398-2	RUC. 80035201-7	RUC. 80011665-8	RUC. 1660724-4 RUC. 80016001-0 RUC. 80001391-3
Anexo I.	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	2	3	4	5	6	7	8
	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SIPE CONSTANCIA N° 1500594.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500040.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500259.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500551.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500201.-	SIPE CONSTANCIA N° 1499848.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500262.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500173 SIPE CONSTANCIA N° 1500427 SIPE CONSTANCIA N° 1500041
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. - SINGEL S.A.	CONSORCIO ELECTRICO TAJY POTY RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA - DNE AND COMPANY S.A.	EMPRESA DE SERVICIO TECNICOS S.A. ESTESA	INGELCO S.R.L.	TECNO ELECTIC S.A.	DC INGENIERIA S.A.	CLADETEC INGENIRIA S.R.L.	CONSORCIO SUR (OPEL DEL ING. CARLOS SENA, INPROCON S.R.L. Y ARCAL S.R.L.)
f)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitucion Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
E)	**Documentos Legales. Oferentes en Consorcio.**								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1384/2018 PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ACOPLE DE ALIMENTADORES CZU 02 Y CYO 03, CAMINO A VAQUERIA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ"

	Comité de Evaluación de Ofertas Resolución P/N° 40481	RUC. 80012708-0	RUC. 1912921-1	RUC. 80022477-9	RUC. 80001964-4	RUC. 80005398-2	RUC. 80035201-7	RUC. 80011665-8	RUC. 1660724-4 RUC. 80016001-0 RUC. 80001391-3
Anexo I.	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	2	3	4	5	6	7	8
	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SIPE CONSTANCIA N° 1500594.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500040.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500259.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500551.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500201.-	SIPE CONSTANCIA N° 1499848.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500262.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500173 SIPE CONSTANCIA N° 1500427 SIPE CONSTANCIA N° 1500041
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. - SINGEL S.A.	CONSORCIO ELECTRICO TAJY POTY - RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA - ONE AND COMPANY S.A.	EMPRESA DE SERVICIO TECNICOS S.A. ESTESA	INGELCO S.R.L.	TECNO ELECTIC S.A.	DC INGENIERIA S.A.	CLADETEC INGENIRIA S.RL.	CONSORCIO SUR (OPEL DEL ING. CARLOS SENA, INPROCON S.R.L. Y ARCAL S.R.L.)
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Parguay deberá presentar los documentos requieridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	Cumple	Cumple						Cumple
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituído deberá estar formalizado por Escritura Pública.	Cumple	Cumple						Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1384/2018 PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ACOPLE DE ALIMENTADORES CZU 02 Y CYO 03, CAMINO A VAQUERIA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ"

	Comité de Evaluación de Ofertas Resolución P/N° 40481	RUC. 80012708-0	RUC. 1912921-1	RUC. 80022477-9	RUC. 80001964-4	RUC. 80005398-2	RUC. 80035201-7	RUC. 80011665-8	RUC. 1660724-4 RUC. 80016001-0 RUC. 80001391-3
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	2	3	4	5	6	7	8
ANEXO I.	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SIPE CONSTANCIA N° 1500594.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500040.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500259.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500551.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500201.-	SIPE CONSTANCIA N° 1499848.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500262.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500573 SIPE CONSTANCIA N° 1500427 SIPE CONSTANCIA N° 1500041
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. - SINGEL S.A.	CONSORCIO ELECTRICO TAJY POTY - RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA - ONE AND COMPANY S.A.	EMPRESA DE SERVICIO TECNICOS S.A. ESTESA	INGELCO S.R.L.	TECNO ELECTIC S.A.	DC INGENIERIA S.A.	CLADETEC INGENIRIA S.RL.	CONSORCIO SUR (OPEL DEL ING. CARLOS SENA, INPRDCON S.R.L. Y ARCAI S.R.L.)
c)	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple						Cumple
d)	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Lider del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la Empresa Lider, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple						Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1384/2018 PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ACOPLE DE ALIMENTADORES CZU 02 Y CYO 03, CAMINO A VAQUERIA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ"

	Comité de Evaluación de Ofertas Resolución P/N° 40481	RUC. 80012708-0	RUC. 1912921-1	RUC. 80022477-9	RUC. 80001964-4	RUC. 80005398-2	RUC. 80035201-7	RUC. 80011665-8	RUC. 1660724-4 RUC. 80016001-0 RUC. 80001391-3
Anexo I.	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	2	3	4	5	6	7	8
	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SIPE CONSTANCIA N° 1500594.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500040.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500259.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500551.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500201.-	SIPE CONSTANCIA N° 1499848.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500262.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500173 SIPE CONSTANCIA N° 1500427 SIPE CONSTANCIA N° 1500041
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.- SINGEL S.A.	CONSORCIO ELECTRICO TAJY POTY RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA - UNE AND COMPANY S.A.	EMPRESA DE SERVICIO TECNICOS S.A. ESTESA	INGELCO S.R.L.	TECNO ELECTIC S.A.	DC INGENIERIA S.A.	CLADETEC INGENIRIA S.RL.	CONSORCIO SUR (OPEL DEL ING. CARLOS SENA, INPROCON S.R.L. Y ARCAL S.R.L.)
F)	**Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Sección II, 3**								
a)	Fotocopias simples del Balance de dos (2) ejercicios (años 2016 y 2017), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, los balances generales deben: 1- Estar firmados por un contador público matriculado; 2- Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros; 3- Deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). Obs: La convocante podrá obtener los Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en "Estado Erróneo".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1384/2018 PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ACOPLE DE ALIMENTADORES CZU 02 Y CYO 03, CAMINO A VAQUERIA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ"

	Comité de Evaluación de Ofertas Resolución P/Nº 40481	RUC. 80012708-0	RUC. 1912921-1	RUC. 80022477-9	RUC. 80001964-4	RUC. 80005398-2	RUC. 80035201-7	RUC. 80011665-8	RUC. 1660724-4 RUC. 80016001-0 RUC. 80001391-3
Anexo I.	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	2	3	4	5	6	7	8
	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SIPE CONSTANCIA Nº 1500594.-	SIPE CONSTANCIA Nº 1500040.-	SIPE CONSTANCIA Nº 1500259.-	SIPE CONSTANCIA Nº 1500551.-	SIPE CONSTANCIA Nº 1500201.-	SIPE CONSTANCIA Nº 1499848.-	SIPE CONSTANCIA Nº 1500262.-	SIPE CONSTANCIA Nº 1500373 SIPE CONSTANCIA Nº 1500427 SIPE CONSTANCIA Nº 1500041
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. - SINGEL S.A.	CONSORCIO ELECTRICO TAJY POTY - RG INGENIERIA DE RAMÓN GARCIA SEGOVIA - DNE AND COMPANY S.A.	EMPRESA DE SERVICIO TECNICOS S.A. ESTESA	INGELCO S.R.L.	TECNO ELECTIC S.A.	DC INGENIERIA S.A.	CLADETEC INGENIRIA S.RL.	CONSORCIO SUR (OPEL DEL ING. CARLOS SENA, INPROCON S.R.L. Y ARCAL S.R.L.).
b)	En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Activos Líquidos requerido, deberá presentar certificados expedidos por entidades financieras que indiquen taxativamente que dispone de una línea de crédito a la fecha de Apertura de Ofertas por la suma necesaria para completar el porcentaje establecido.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
G)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Sección II, 4 y 5.**								
a)	Experiencia General: Fotocopias de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual. Obs: La Convocante podrá obtener los Balances del SIPE, siempre que estos no se encuentren en Estado Erroneo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1384/2018 PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ACOPLE DE ALIMENTADORES CZU 02 Y CYO 03, CAMINO A VAQUERIA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ"

	Comité de Evaluación de Ofertas Resolución P/N° 40481	RUC. 80012708-0	RUC. 1912921-1	RUC. 80022477-9	RUC. 80001964-4	RUC. 80005398-2	RUC. 80035201-7	RUC. 80011665-8	RUC. 1660724-4 RUC. 80016001-0 RUC. 80001391-3
Anexo I.	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	2	3	4	5	6	7	8
	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SIPE CONSTANCIA N° 1500594.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500040.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500259.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500551.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500201.-	SIPE CONSTANCIA N° 1499848.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500262.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500173 SIPE CONSTANCIA N° 1500427 SIPE CONSTANCIA N° 1500041
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.- SINGEL S.A.	CONSORCIO ELECTRICO TAJY POTY RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA - ONE AND COMPANY S.A.	EMPRESA DE SERVICIO TECNICOS S.A. ESTESA	INGELCO S.R.L.	TECNO ELECTIC S.A.	DC INGENIERIA S.A.	CLADETEC INGENIRIA S.RL.	CONSORCIO SUR (OPEL DEL ING. CARLOS SENA, INPROCON S.R.L. Y ARCAL S.R.L.)
b)	Experiencia Específica: Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
H)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a lo exigido en la Sección II, 6.**								
a)	Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la categoría "A" y curriculo en el que se menciona la calificación y experiencia de dicho profesional Ingeniero.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2018 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1384/2018 PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ACOPLE DE ALIMENTADORES CZU 02 Y CYO 03, CAMINO A VAQUERIA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ"

	Comité de Evaluación de Ofertas Resolución P/N° 40481	RUC. 80012708-0	RUC. 1912921-1	RUC. 80022477-9	RUC. 80001964-4	RUC. 80005398-2	RUC. 80035201-7	RUC. 80011665-8	RUC. 1660724-4 RUC. 80016001-0 RUC. 80001391-3
Anexo I.	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	2	3	4	5	6	7	8
	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SIPE CONSTANCIA N° 1500594.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500040.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500259.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500551.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500201.-	SIPE CONSTANCIA N° 1499848.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500262.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500173 SIPE CONSTANCIA N° 1500427 SIPE CONSTANCIA N° 1500045
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. - SINGEL S.A.	CONSORCIO ELECTRICO TAJY POTY RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA - ONE AND COMPANY S.A.	EMPRESA DE SERVICIO TECNICOS S.A. ESTESA	INGELCO S.R.L.	TECNO ELECTIC S.A.	DC INGENIERIA S.A.	CLADETEC INGENIRIA S.RL.	CONSORCIO SUR (OPEL DEL ING. CARLOS SENA, INPROCON S.R.L. Y ARCAL S.R.L.)
c)	Por cada personal clave, descriptos en la Sección II, Item 6 a), se deberá presentar, Curriculum Vitae por cada personal.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia simple del Listado del personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f)	Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso)	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple	No Aplica
I)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.**								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1384/2018 PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ACOPLE DE ALIMENTADORES CZU 02 Y CYO 03, CAMINO A VAQUERIA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ"

	Comité de Evaluación de Ofertas Resolución P/N° 40481	RUC. 80012708-0	RUC. 1912921-1	RUC. 80022477-9	RUC. 80001964-4	RUC. 80005398-2	RUC. 80035201-7	RUC. 80011665-8	RUC. 1660724-4 RUC. 80016001-0 RUC. 80001391-3
	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	2	3	4	5	6	7	8
Anexo I.	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SIPE CONSTANCIA N° 1500594.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500040.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500259.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500551.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500201.-	SIPE CONSTANCIA N° 1499848.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500262.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500373 SIPE CONSTANCIA N° 1500427 SIPE CONSTANCIA N° 1500031
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. - SINGEL S.A.	CONSORCIO ELECTRICO TAJY POTY RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA - DNE AND COMPANY S.A.	EMPRESA DE SERVICIO TECNICOS S.A. ESTESA	INGELCO S.R.L.	TECNO ELECTIC S.A.	DC INGENIERIA S.A.	CLADETEC INGENIRIA S.R.L.	CONSORCIO SUR (OPEL DEL ING. CARLOS SENA, INPRDCON S.R.L. Y ARCAL S.R.L.).
a)	Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Cualquier otro documentos adicional requerido.								
b)	En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
J)	**Documentos Adicionales**								

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1384/2018 PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ACOPLE DE ALIMENTADORES CZU 02 Y CYO 03, CAMINO A VAQUERIA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ"

	Comité de Evaluación de Ofertas Resolución P/N° 40481	RUC. 80012708-0	RUC. 1912921-1	RUC. 80022477-9	RUC. 80001964-4	RUC. 80005398-2	RUC. 80035201-7	RUC. 80011665-8	RUC. 1660724-4 RUC. 80016001-0 RUC. 80001391-3
Anexo 1.	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	2	3	4	5	6	7	8
	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SIPE CONSTANCIA N° 1500594.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500040.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500259.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500551.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500201.-	SIPE CONSTANCIA N° 1499848.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500262.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500173 SIPE CONSTANCIA N° 1500427 SIPE CONSTANCIA N° 1500441
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. - SINGEL S.A.	CONSORCIO ELECTRICO TAJY POTY - RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA - ONE AND COMPANY S.A.	EMPRESA DE SERVICIO TECNICOS S.A. ESTESA	INGELCO S.R.L.	TECNO ELECTIC S.A.	DC INGENIERIA S.A.	CLADETEC INGENIRIA S.R.L.	CONSORCIO SUR (OPEL DEL ING. CARLOS SENA, INPROCON S.R.L. Y ARCAL S.R.L.)
a)	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley N° 4558/11 que establece "Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", concordante con el Decreto Reglamentario N° 9649/12. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. La fecha de emisión debe ser como máximo a al fecha tope de presentación y apertura de ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Declaración Jurada de conocer el sitio de obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta y celebrar el Contrato en caso de ser adjudicado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1384/2018 PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ACOPLE DE ALIMENTADORES CZU 02 Y CYO 03, CAMINO A VAQUERIA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ"

	Comité de Evaluación de Ofertas Resolución P/N° 40481	RUC. 80012708-0	RUC. 1912921-1	RUC. 80022477-9	RUC. 80001964-4	RUC. 80005398-2	RUC. 80035201-7	RUC. 80011665-8	RUC. 1660724-4 RUC. 80016001-0 RUC. 80001391-3
Anexo I.	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	2	3	4	5	6	7	8
	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	SIPE CONSTANCIA N° 1500594.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500040.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500259.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500551.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500201.-	SIPE CONSTANCIA N° 1499848.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500262.-	SIPE CONSTANCIA N° 1500173 SIPE CONSTANCIA N° 1500427 SIPE CONSTANCIA N° 1500041
	LA OFERTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.- SINGEL S.A.	CONSORCIO ELECTRICO TAJY POTY RG INGENIERIA DE RAMON GARCIA SEGOVIA - ONE AND COMPANY S.A.	EMPRESA DE SERVICIO TECNICOS S.A. ESTESA.	INGELCO S.R.L.	TECNO ELECTIC S.A.	DC INGENIERIA S.A.	CLADETEC INGENIRIA S.RL.	CONSORCIO SUR (OPEL DEL ING. CARLOS SENA, INPROCON S.R.L. Y ARCAL S.R.L.)
d)	Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a ser proveidos cumplirán con las especificaciones técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Juana Benítez Gómez
Representante de la Asesoría Legal

OBSERVACIÓN

Preparado por: Abog. Juana Benítez .....

Corresponde al Memorándum DD/GRD/60/2018

A: Ing. Ismael Alcides Ferreira (Coordinador)

Señor Jefe:

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de los Oferentes de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1384/2018 "ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ACOPLE DE ALIMENTADORES CZU 02 Y CYO 03, CAMINO A VAQUERIA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ".**

La evaluación de la Capacidad Financiera y de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en los puntos 3. Capacidad Financiera y 4. Experiencia General en Obras de la SECCION II. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación del CAPITAL DE TRABAJO de los Oferentes, fue realizada utilizando, el Balance del año 2017 conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. La Evaluación de los Coeficientes de Liquidez y de Solvencia fue realizada utilizando los Balances de los años 2017 y 2016. La evaluación de la Experiencia General en Obras de las empresas oferentes ha sido realizada considerando la facturación de los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESAS		CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN					
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	CAPITAL DE TRABAJO		EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
				INDIVIDUAL	CONSORCIO	INDIVIDUAL	CONSORCIO
1) CONSORCIO CIVIPA - SINGEL S.A.	COVIPA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	SINGEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
3) EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-
4) INGELCO S.R.L.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-
5) TECNO ELECTRIC S.A.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	-

Señalamos que se ha realizado la Evaluación Financiera de las 4 (cuatro) ofertas más económicas para los intereses de la ANDE, en virtud a la respuesta obtenida de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Nota DNCP/DJ Nº 1012 de fecha 21 de mayo de 2010.

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de las copias de los documentos de la mencionada Licitación.

Atentamente;

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros , Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1384/2018

"ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ACOPLE DE ALIMENTADORES CZU 02 Y CYO 03, CAMINO A VAQUERÍA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

CONSORCIO

DESCRIPCIÓN	COVIPA S.A. (LIDER)		SINGEL S.A.	
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ				
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO CORRIENTE	106.760.663.641	97.858.263.227	7.425.142.514	5.092.859.903
PASIVO CORRIENTE	78.051.826.266	72.673.095.752	4.521.465.593	2.518.144.752
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	**1,37**	**1,35**	**1,64**	**2,02**
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA				
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2016**
ACTIVO TOTAL	143.988.236.942	137.896.366.260	11.265.191.865	8.167.623.705
PASIVO TOTAL	88.619.152.773	87.332.321.703	4.918.520.235	2.518.144.752
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	**1,62**	**1,58**	**2,29**	**3,24**
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DESCRIPCIÓN	COVIPA S.A. (LIDER)	SINGEL S.A.	1) CONSORCIO COVIPA - SINGEL	
CAPITAL DE TRABAJO				
CUENTA	**Año 2017**	**Año 2017**	**Año 2017**	
Activo corriente año 2017	106.760.663.641	7.425.142.514	114.185.806.155	
Pasivo corriente año 2017	78.051.826.266	4.521.465.593	82.573.291.859	
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)	**28.708.837.375**	**2.903.676.921**	**31.612.514.296**	
PRECIO DE LA PRESTACION EN GUARANIES	**2.519.060.900**			
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION. CONDICION ESTABLECIDA EN PBC: Minimo de Activos Liquidos = 25 % DEL REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA OFERENTES INDIVIDUALES (CADA SOCIO) Y 40% PARA LIDER DEL CONSORCIO.	**151.143.654**	**94.464.784**	**377.859.135**	**15%**
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA. 100% DEL CCA PARA CADA SOCIO, SOCIO LIDER Y CONSORCIO	**377.859.135**	**377.859.135**	**755.718.270**	
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	**529.002.789**	**472.323.919**	**1.133.577.405**	
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

Elaborado por: Lic. Carlos C. Domínguez M.

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

3.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1384/2018

"ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ACOPLE DE ALIMENTADORES CZU 02 Y CYO 03, CAMINO A VAQUERÍA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ"

3. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EXPRESADA EN GUARANIES

3) EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	6.759.719.527	4.508.785.946
PASIVO CORRIENTE	2.172.488.196	1.374.781.529
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	3,11	3,28
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO TOTAL	7.938.059.890	5.434.953.075
PASIVO TOTAL	2.172.488.196	1.393.178.789
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	3,65	3,90
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2017	
Activo corriente año 2017		6.759.719.527
Pasivo corriente año 2017		2.172.488.196
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		4.587.231.331
PRECIO DE LA PRESTACION EN GUARANIES		2.629.892.500
a. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	394.483.875
b. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		270.794.442
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	665.278.317	
CONDICION	CUMPLE	

4) INGELCO S.R.L.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	14.723.951.763	14.510.371.027
PASIVO CORRIENTE	2.107.208.385	2.935.348.400
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	6,99	4,94
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO TOTAL	19.465.186.875	19.251.853.681
PASIVO TOTAL	2.107.208.385	2.935.348.400
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	9,24	6,56
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2017	
Activo corriente año 2017		14.723.951.763
Pasivo corriente año 2017		2.107.208.385
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		12.616.743.378
PRECIO DE LA PRESTACION EN GUARANIES		2.610.872.950
c1. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	391.630.943
c2. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		391.630.943
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	783.261.885	
CONDICION	CUMPLE	

5) TECNO ELECTRIC S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	54.396.982.260	53.269.421.617
PASIVO CORRIENTE	14.007.294.613	20.513.610.192
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	3,88	2,60
CONDICION >= 1 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

COEFICIENTE DE SOLVENCIA		
CUENTA	Año 2017	Año 2016
ACTIVO TOTAL	55.923.157.864	55.323.270.222
PASIVO TOTAL	14.007.294.613	20.513.610.192
COEFICIENTE DE SOLVENCIA	3,99	2,70
CONDICION >= 1,20 (AÑOS 2017 Y 2016)	CUMPLE	CUMPLE

CAPITAL DE TRABAJO		
CUENTA	AÑO 2017	
Activo corriente año 2017		54.396.982.260
Pasivo corriente año 2017		14.007.294.613
CAPITAL DE TRABAJO (AÑO 2017)		40.389.687.647
PRECIO DE LA PRESTACION EN GUARANIES		2.649.121.650
c1. CAPITAL DE TRABAJO P/LA LICITACION	15%	397.368.248
c2. CAPITAL DE TRABAJO P/CCA		397.368.248
TOTAL FLUJO DE FONDOS REQUERIDOS	794.736.495	
CONDICION	CUMPLE	

Elaborado por: Lic. Carlos C. Domínguez M.

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos Financieros y Bancarios

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 1384/2018
"ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED DE MEDIA TENSIÓN PARA ACOPLE DE ALIMENTADORES CZU 02 Y CYO 03, CAMINO A VAQUERÍA, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ"
4. PLANILLA DE EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
EXPRESADA EN GUARANÍES

EJERCICIO	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. (LIDER)	SINGEL S.A.	1) CONSORCIO COVIPA - SINGEL S.A.	3) EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.	4) INGELCO S.R.L.	5) TECNO ELECTRIC S.A.
2008	0	0		0	0	0
2009	0	0		0	0	0
2010	0	0		0	0	0
2011	0	0		0	0	0
2012	16.446.749.110	9.502.391.093		5.067.725.850	0	0
2013	26.686.377.587	9.357.458.112		6.344.265.600	40.547.796.140	45.391.946.880
2014	31.167.367.998	8.297.282.236		6.214.130.741	19.227.773.155	49.148.939.687
2015	32.897.010.279	9.407.401.438		0	10.416.806.005	54.615.961.619
2016	37.858.510.482	15.503.071.075		6.014.676.403	13.760.927.615	90.897.538.389
2017	0	0		10.853.609.943	7.733.455.964	98.242.164.698
TOTAL DE FACT. ANUAL	**145.056.015.456**	**52.067.603.954**	**197.123.619.410**	**34.494.408.537**	**91.686.758.879**	**338.296.551.273**
PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE FACTURACION	**29.011.203.091**	**10.413.520.791**	**39.424.723.882**	**6.898.881.707**	**18.337.351.776**	**67.659.310.255**
PRECIO TOTAL DE LA PRESTACIÓN	**2.519.060.900**			**2.629.892.500**	**2.610.872.950**	**2.649.121.650**
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL DE FACTURACCION = > AL 50% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA (OFERENTE INDIVIDUAL Y TODAS LAS PARTES COMBINADAS DE UN CONSORCIO)	-	-	**1.259.530.450**	**1.314.946.250**	**1.305.436.475**	**1.324.560.825**
RESULTADOS	-	-	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CONDICIÓN: VOLUMEN ANUAL = > AL 25 % DEL REQUISITO MINIMO ESTABLECIDO PARA OFERENTES INDIVIDUALES (CADA SOCIO) Y 40% PARA LIDER DEL CONSORCIO	**503.812.180**	**314.882.613**	-	-	-	-
RESULTADOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	-	-	-	-

OBS: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de Facturacion mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta.

Los datos de la **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS**, fueron tomados del formulario 6, los cuales fueron corroborados con los Estados Financieros de los Oferentes. En los casos en los cuales habia discrepancias se tomó el dato de menor monto.

Elaborado por: Lic. Carlos C. Domínguez M.

Verificado por: Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios